



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTRE
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS
Y
BRYAN LABARRERE VARGAS**

En Santiago de Chile a 01 de agosto de 2016, entre la Fundación Tiempos Nuevos, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es la difusión de la ciencia, RUT N° 72.548.600-6, con domicilio en esta ciudad en calle Punta Arenas N° 6711, comuna de La Granja, representada, según se acreditará, por doña Orieta Rojas Barlaro, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] del mismo domicilio, en adelante, "la Fundación", por una parte ; y por la otra, don Bryan Labarrere Vargas, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Antupiren N° 9401, comuna de Peñalolen, en adelante, también el "Asesor", han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Objeto.

Por este instrumento, la Fundación contrata al Asesor, para diseñar, fabricar y montar los Prototipos de los módulos multimedia interactivos identificados como: **Sinapsis - Plasticidad – Aprendizaje no asociativo**, tras haber sido adjudicado en "Licitación Pública Producción Prototipos Multimedia Interactivo Sala Neurociencia MIM".

Lo anterior de acuerdo a la propuesta presentada a la Fundación, conforme se establece en el Anexo N°1 y N°2, los cuales se entiende forman parte integrante del presente Contrato, y según lo vaya informando por escrito la Fundación al Asesor.

Anexo N°1: Bases Licitación Pública.

Anexo N°2: Propuesta que incluye oferta económica, metodología de trabajo y carta gantt.

Los trabajos contratados bajo el presente Contrato, en adelante los módulos "Sinapsis", "Plasticidad" y "Aprendizaje no asociativo" incluye lo siguiente:

museo interactivo mirador

Punta Arenas 6711, La Granja, Santiago de Chile
Teléfono: (+562) 28288000 | Fax: (+562) 28288005
www.mim.cl

Actividades directas a realizar.

- Compatibilización con Hardware
- Diseño y animación 3D/2D
- Creación y adaptación de Audio
- Post procesos (Render y Post Producción)
- Programación, Limpieza y Empaquetado
- Soporte

Detalle de los trabajos a desarrollar.

1. 1/08/2016 - 7/08/2016 (Avance 10%)

- Revisión de material visual existente. Referencias generales para la creación de imágenes (desde neuronas hasta cangrejo).
- Revisión y acuerdo sobre el hardware a usar en cada módulo (Desarrolladores y Museo).
- Revisión del flujo de trabajo (Desarrollo-Animación-Programación-Solución de errores-Post procesos-Detalles Varios- Empaquetado).
- Creación de los bocetos, dibujo/s de neuronas y red neuronal. Detalle de formas, de los neurotransmisores.
- Resoluciones.
- Primeras pruebas visuales. Evaluación y simulación del movimiento general en un medio acuoso para neuronas. (Sinapsis y Plasticidad).
- Diseño de Cangrejo y Caracoles. (Aprendizaje No Asociativo).
- Comienzo de programación del sistema base, usando referencias de posición (placeholders), que serán ocupados por las animaciones finales (loops).

2. 8/08/2016 (Avance 15%)

- Adición al stock inicial de imágenes, ideas y pruebas de animación
- Envío de ideas para debate (Departamento de diseño museo), imágenes, tanto 2d (Sketch) y 3D.

3. 9/08/2016 (Avance 25%)

- Reunión en el Museo, primera reunión de avances, discusión sobre material previamente enviado, modificaciones y reestructuraciones, revisión de primeras animaciones, impresiones, modificaciones y ajustes de las mismas.

4. 10/08/2016 – 25/08/2016 (Avance 40%)

- Realización de modificaciones, mejoras y ajustes, definición de la línea final a seguir.

museo interactivo mirador

- Colores, Ratificación o modificaciones.
- Incorporación de pistas de audio, creación de los loops, sincronización y niveles.
- Envío de propuestas modificadas, para aprobación.
- Evaluación de modelos 3D.
- Ajustes y/o comienzo de animaciones.
- Pruebas del software con placeholders o renders en baja calidad.
- Envío de cambios, mejoras y updates.

5. 26/08/2016 (Avance 50%)

- Segunda reunión de avances, prueba parcial del sistema en equipos finales, según estado de avance de animaciones y programación.
- Proposición de modificaciones y mejoras.

6. 27/08/2016 – 20/09/2016 (Avance 90%)

- Desarrollo de animaciones finales.
- Modelado, Rig, Efectos y Animaciones de las etapas e interacciones.
- Render de calidad intermedia para pruebas.
- Envío del software a museo.
- Feedback.
- Ajustes de programación, limpieza, render final y empaquetado del software.

7. 21/09/2016 – 10/10/2016 (Avance 100%)

- Entrega del software final.
- Montaje y pruebas.
- Ajustes finales.

8. 11/10/2016 – 31/10/2016 (Cierre)

- Soporte y solución de problemas.

SEGUNDO: Pagos.

El precio total por los servicios contratados, son \$ 6.400.000.- incluido impuestos.

Sujeto a la condición suspensiva que la Fundación, de buena fe y conforme a las especificaciones del contrato, apruebe cada una de las etapas, los pagos se realizarán según se indica:

**Honorarios Sinapsis – Plasticidad – Aprendizaje no asociativo
museo interactivo mirador**

Punta Arenas 6711, La Granja, Santiago de Chile
Teléfono: (+562) 28288000 | Fax: (+562) 28288005
www.mim.cl



Pago 1: Martes 09 de Agosto de 2016. Pago del 25% correspondiente a \$ 1.600.000.- incluido impuestos. Contra desarrollo, entrega y aprobación de los ítems n°1, n°2 y n°3 detallados en la Cláusula Primera.

Pago 2: Viernes 26 de Agosto de 2016. Pago del 25% correspondiente a \$ 1.600.000.- incluido impuestos. Contra desarrollo, entrega y aprobación de los ítems n°4 y n°5 detallados en la Cláusula Primera.

Pago 3: Viernes 31 de octubre de 2016. Pago del 25% correspondiente a \$ 3.200.000.- incluido impuestos. Contra desarrollo, entrega y aprobación de los ítems n°6, n°7 y n°8 detallados en la Cláusula Primera.

Una vez cumplida cada estado de avance, debidamente aprobado por la contraparte técnica Milene Ramírez, Directora de Museografía, o quien la subrogue o reemplace en el cargo, el Asesor deberá entregar a la Fundación la boleta de servicio, la que habiéndose recibido conforme según la legislación vigente, será pagada por la Fundación al Asesor dentro de un plazo de 5 días.

TERCERO: Plazos.

El plazo total para el desarrollo de la "Asesoría" se iniciará en la fecha del presente Contrato y se extenderá hasta el 31 de octubre de 2016.

CUARTO: Confidencialidad y propiedad intelectual.

Todos los antecedentes, documentos e informaciones que La Fundación ponga a disposición del Asesor con motivo de los trabajos contratados y del presente Contrato, no podrán ser usados por ésta, para ningún otro fin que no sea el necesario para la ejecución de dicha obra y tendrán carácter de confidenciales y deberán ser devueltos al momento de la recepción final. En virtud del encargo contemplado en el presente contrato, la propiedad intelectual del Programa, sus elementos, los servicios, cada uno de los productos y trabajos encomendados al Asesor le pertenecen en forma total y exclusiva a la Fundación, quien podrá disponer libremente de ellos sin restricción alguna. Sin perjuicio de lo anterior, en la medida que fuere aplicable, la Fundación reconocerá la autoría moral que corresponda al Asesor.

QUINTO: Publicidad.

Por el presente instrumento, el Asesor autoriza expresamente a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del presente contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

SEXTO: Partes independientes.

Las partes declaran que el presente contrato constituye un acuerdo comercial y no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre las partes ni sus respectivos dependientes y que la voluntad de éstas es convenir una prestación de servicios profesionales regida por el Código Civil por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regida por el Código del Trabajo.

Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que pudiere sufrir el Asesor con motivo u ocasión del presente contrato.

SEPTIMO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

El Asesor, con el objeto de garantizar la calidad del trabajo a realizar, su debida conclusión y el fiel e íntegro cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato, entrega al momento de la firma del presente instrumento, una boleta de garantía bancaria o una póliza de seguro de ejecución inmediata, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total contratado, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 15 de noviembre de 2016.

La Fundación devolverá al Asesor esta garantía una vez que haya concluido y entregado el trabajo encomendado.

OCTAVO: Término anticipado.

La Fundación estará expresamente facultada para poner término inmediata y unilateralmente al presente Contrato, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en los siguientes casos:

- a) Si el Asesor incumpliere gravemente con el presente Contrato y no subsanare dicho incumplimiento dentro de 5 días corridos.
- b) Si el asesor se retrasare en el cumplimiento de los plazos establecidos en la cláusula segundo y tercera.

A su turno, el asesor estará expresamente facultado para poner término inmediato y unilateralmente al presente Contrato, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en caso que la Fundación incumpliere sin causa justificada una o más de sus obligaciones de pago pactadas en la cláusula segunda del presente instrumento.

NOVENO: Domicilio y solución de conflictos.

Para todos los efectos legales y contractuales las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

Las partes manifiestan expresa voluntad de solucionar, en forma armónica y consensuada, cualquier diferencia o dificultad que pudiera surgir con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, validez, resolución, nulidad o cualquier otra materia que se derive del presente Contrato.

DECIMO: Personerías


La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo del 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17ª Notaría de Santiago.

DECIMO PRIMERO: Ejemplares.

Las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del Asesor y dos en poder de la Fundación.



Orieta Rojas Barlaro
Directora Ejecutiva
Fundación Tiempos Nuevos



Bryan Labarrere Vargas
Asesor